



ACTA APERTURA TECNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de febrero a las 09:50:00

Lugar de celebración

Despacho B-749

Asistentes

PRESIDENTE D. Francisco Javier Morales Gámiz, Técnico Superior

VOCALES Dña. María Jesús Álvarez Tejerina, Jefa de Servicio
Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas
D. Raúl Durango Velasco, Jefe de Servicio
D. Irene Martín Robles, Técnico

SECRETARIO D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio

Orden del día

1.- Subsanación: 230219327952 - AC-R 552/21 Redacción de proyectos para plan acción contra el ruido Fase II. Provincias: Varias. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation EU. **(dividido en 4 lotes)**

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 230219327952 - AC-R 552/21 Redacción de proyectos para plan acción contra el ruido Fase II. Provincias: Varias. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation EU. **(dividido en 4 lotes)**

Se Expone

Los miembros de la Mesa, siguiendo la instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, hacen declaración de ausencia de conflicto de intereses en esta licitación.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

1.- Subsanación: AC-R 552/21

Lote 1

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.** por haber declarado en el Anexo I que recurre a la integración de solvencia de medios externos al tiempo que declara no recurrir a ella, sino a la subcontratación en el DEUC. Se solicita subsanación del documento erróneo y la aportación, en su caso, de los DEUCs de las empresas a cuya solvencia recurra, ya que no se admite documentación presentada

fuera de los sobres, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA) en UTE** por haber declarado la Empresa INCOSA en el Anexo I que cuenta con el 2% de trabajadores discapacitados, lo que contradice los datos consignados, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 1** se admite a un total de **veinte (20)** licitadores.

Lote 2

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.** por haber declarado en el Anexo I que recurre a la integración de solvencia de medios externos al tiempo que declara no recurrir a ella, sino a la subcontratación en el DEUC. Se solicita subsanación del documento erróneo y la aportación, en su caso, de los DEUCs de las empresas a cuya solvencia recurra, ya que no se admite documentación presentada fuera de los sobres, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA) en UTE** por haber declarado la Empresa INCOSA en el Anexo I que cuenta con el 2% de trabajadores discapacitados, lo que contradice los datos consignados, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 2** se admite a un total de **veintiuno (21)** licitadores.

Lote 3

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.** por haber declarado en el Anexo I que recurre a la integración de solvencia de medios externos al tiempo que declara no recurrir a ella, sino a la subcontratación en el DEUC. Se solicita subsanación del documento erróneo y la aportación, en su caso, de los DEUCs de las empresas a cuya solvencia recurra, ya que no se admite documentación presentada fuera de los sobres, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA) en UTE** por haber declarado la Empresa INCOSA en el Anexo I que cuenta con el 2% de trabajadores discapacitados, lo que contradice los datos consignados, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 3** se admite a un total de **veinte (20)** licitadores.

Lote 4

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.** por haber declarado en el Anexo I que recurre a la integración de solvencia de medios externos al tiempo que declara no recurrir a ella, sino a la subcontratación en el DEUC. Se solicita subsanación del documento erróneo y la aportación, en su caso, de los DEUCs de las empresas a cuya solvencia recurra, ya que no se admite documentación presentada fuera de los sobres, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. E INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (INCOSA) en UTE** por haber declarado la Empresa INCOSA en el Anexo I que cuenta con el 2% de trabajadores discapacitados, lo que contradice los datos consignados, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 4** se admite a un total de **diecinueve (19)** licitadores.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: AC-R 552/21

Lote 1

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de **veinte (20)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Lote 2

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de **veintiuno (21)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Lote 3

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de **veinte (20)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Lote 4

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de **diecinueve (19)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. José Luis González Blanco
SECRETARIO

D. Francisco Javier Morales Gámiz
PRESIDENTE